

CÁMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala I) y en autos CARMAR SCA c/EDUARDO A DOMINGUEZ SACIF s/Prescripción adquisitiva; 21-01564341-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Acuerdo N° 298 En la ciudad de Rosario, a los 13 días del mes de Octubre de dos mil veinte se resuelve: 1) Rechazar el recurso articulado por la defensora de oficio de la parte demandada y confirmar la sentencia N° 368 de fecha 11/03/2019; 2) Imponer las costas de alzada a la accionada vencida, sin perjuicio de que los honorarios de la defensora de oficio sean soportados provisoriamente por la accionante, pudiendo ésta eventualmente repetir lo abonado contra la parte condenada en costas en caso de ser hallada; 3) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en segunda instancia en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva resulten regulados por la actuación en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N° 256/2019, CUIJ N° 21-01564341-9). Firmado Dr. Kvasina; Dr. Cifré (disidencia parcial), Dr. Ariza Secretaria (S): Dra. Silvina Alicia Cescato. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434422 Dic. 29 Feb. 1

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 8ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dr. Luciano Daniel Juárez (Juez) - Secretaría de la Dra. Vanina Carla Grande, dentro de los autos caratulados: MATE, MAYO ENRIQUE s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02935657-9, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Mayo Enrique Mate, D.N.I. N° 6.016.596, por 30 días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2340 C.C.C.N.). Rosario, de Diciembre de 2020. Dra. Vanina Carla Grande (Secretaria). Dra. Wendler. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 434639 Dic. 29

Autos: PEREZ FRANCISCO ALFREDO c/DURAK RUBEN ANGEL y otros s/Cobro de pesos - rubro laborales; 21-04137986-0. Juzgado 1ª Instancia Laboral 4ª Nominación. Rosario, 19 de Marzo de 2020. Con los autos a la vista se provee: Al escrito N° 3936/2020: Agréguese. Suscríbanse los oficios acompañados en caso de corresponder. Al escrito N° 4037/2020. Por denunciado el fallecimiento del codemandado, téngase presente. Otórgasele un plazo de treinta días a los fines de la acreditación del hecho denunciado. No obstante, cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido, Clelia Regina Mazuchelli, para que, dentro del término de tres (3) días, comparezcan al juicio bajo apercibimientos de nombrar curador conforme lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF. Notifíquese esta providencia en el domicilio real denunciado en su oportunidad por el causante. Oficiése al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado el trámite sucesorio. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434493 Dic. 29 Feb. 1

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de familia 7 de Rosario y en autos ORTIZ EUGENIO SANTOS C/ CRISTALDO MARIELA CAROLINA S/ REGIMEN DE COMUNICACIÓN EXPTE 21-11340223-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 02 de septiembre de 2019: por recibido hágase saber el juez que entenderá en la causa. DRA ANDREA BRUNETTI. Vengan los autos conexos caratulados CRISTALDO MARIELA CAROLINA C/ ORTIZ EUGENIO SANTOS S/ ALIMENTOS 21-11018554-2 a los fines de su agregación por cuerda a los presentes". "Rosario 12 de noviembre de 2019: venidos los autos en el día de la fecha se agrega el presente escrito suelto cargo 26948/2019 y se provee: téngase presente lo manifestado. Hágase saber a la contraparte. "Rosario 29 de noviembre de 2019: por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado agregado y del que deberá reponer el sellado respectivo dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Por iniciada la acción de cuidado personal jueza de trámite: DRA ANDREA BRUNETTI. Imprimase a los presentes el trámite de juicio sumarísimo. Dese intervención al Sr. Defensor general.. Agréguese la boleta de iniciación de juicio que acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida. Citese a la demandada para que en el término de 10 días conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Del plan piloto de parentabilidad propuesto, corrase traslado a la demanda por el término de tres días. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos si el mismo vive allí y solo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el art. 56 del CPCC. FIRMADO DRA MARIA FLORENCIA MARTINEZ BELLI SECRETARIA DRA ANDREA MARIEL BRUNETTI JUEZA.

\$ 33 435066 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados FLORES, NAHIARA LUNA s/Medida de protección excepcional; CUIJ 21-11336877-9, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos a la Sra. Damaris Elea Cejas, DNI N° 41.635.534, la resolución N° 2445 dictada el 15/12/2020. A continuación se transcribe la parte resolutive de la misma: N° 2445 Rosario 15 de Diciembre del 2020. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Damaris Elea Cejas, D.N.I. N° 41.635.534 y al Sr. Patricio Flores, D.N.I. N° 40.552.902, respecto de su hija Nahiara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611. 2) Otorgar la tutela de la niña Nahiara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611, a su tía abuela, Sra. Margarita Anahí Álvarez, D.N.I. N° 31.407.789, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 16/12/20. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 434707 Dic. 29 Feb. 2

Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Stella Maris Lastorta, DNI 37.700.851 y a Lucas Maximiliano Godoy, DNI 35.293.166, lo siguiente: N° 3167. Rosario, 09 de Diciembre de 2020. Y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: 1º) Ratificar las Resoluciones N° 517/2019 y 125/20 dictada por la Directora Provincial de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, 2ª Circunscripción, por la cual se dispuso acto administrativo de adopción de medida de protección excepcional y su resolución definitiva, respectivamente, en relación a los niños Nelson Matias Lastorta, D.N.I. N° 55.099.133, nacido el día 25 de Agosto de 2015 y Kevin Maximiliano Lastorta, D.N.I. N° 55.935.684, nacido el día 3 de Diciembre de 2016, ambos hijos de Stella Maris Lastorta, sin filiación paterna el primero de ellos y reconocido como su hijo por Lucas Maximiliano Godoy, el segundo. 2º) Declarar a ambos niños en situación de adoptabilidad. 3º) Oficiar al R.U.A.G.A. a fin que remita a este Tribunal el o los legajos de aspirantes admitidos en ese Registro con disponibilidad adoptiva adecuada al caso de autos, destacando que ambos niños deberán ser adoptados por la misma familia. 3º) Notifíquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Galletto, Jueza - Dra. Scolari, Secretaria. Autos: LATORTA, KEVIN MAXIMILIANO y LASTORTA, NELSON MATIAS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes, ley 12.967. Dra. Ma. Laura Scolari, Secretaria.

S/C 434402 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados RUIZ, AILIN MARTINA y otros s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-11356878-7, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos a la Sra. Jesica Paola Ruiz, DNI N° 37.202.139, la resolución N° 2444 dictada el 15 de Diciembre del 2020. A continuación se transcribe la parte resolutive de la misma: N° 2444 Rosario 15 de Diciembre del 2020. Y Vistos... de los que resulta... y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición Administrativa N° 174 del 4 de Agosto de 2020 de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, respecto de los niños Ailín Martina Ruiz y Bastian Benjamín Ruiz, con datos acreditados en autos. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental y Tutela de los niños Ailin Martin Ruiz y Bastian Benjamini Ruiz a favor de Lorena Leonor Domínguez, D.N.I. N° 32.217.119. 3) Citar a Jesica Paola Ruiz, D.N.I. N° 37.202.139, a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 16/12/2020. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 434708 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario,

Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados FLORES, NAHIARA LUNA s/Medida de protección excepcional; CUIJ 21-11336877-9, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos a la Sra. Damaris Elea Cejas, DNI N° 41.635.534, la resolución N° 2445 dictada el 15/12/2020. A continuación se transcribe la parte resolutive de la misma: N° 2445 Rosario 15 de Diciembre del 2020. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Damaris Elea Cejas, D.N.I. N° 41.635.534 y al Sr. Patricio Flores, D.N.I. N° 40.552.902, respecto de su hija Nahara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611. 2) Otorgar la tutela de la niña Nahara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611, a su tía abuela, Sra. Margarita Anahí Álvarez, D.N.I. N° 31.407.789, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 16/12/20. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 434709 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Mileva Bojanich, dentro de los autos caratulados FLORES, NAHIARA LUNA s/Medida de protección excepcional; CUIJ 21-11336877-9, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Patricio Flores, DNI N° 40.552.902, la resolución N° 2445 dictada el 15/12/2020. A continuación se transcribe la parte resolutive de la misma: N° 2445 Rosario 15 de Diciembre del 2020. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Damaris Elea Cejas, D.N.I. N° 41.635.534 y al Sr. Patricio Flores, D.N.I. N° 40.552.902, respecto de su hija Nahara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611. 2) Otorgar la tutela de la niña Nahara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611, a su tía abuela, Sra. Margarita Anahí Álvarez, D.N.I. N° 31.407.789, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Comuníquese a la Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 16/12/20. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 434710 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Mueva Bojanich, dentro de los autos caratulados FLORES, NAHIARA LUNA s/Medida de protección excepcional; CUIJ 21-11336877-9, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Patricio Flores, DNI N° 40.552.902, la resolución N° 2445 dictada el 15/12/2020. A continuación se transcribe la parte resolutive de la misma: N° 2445 Rosario 15 de Diciembre del 2020. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Damaris Elea Cejas, D.N.I. N° 41.635.534 y al Sr. Patricio Flores, D.N.I. N° 40.552.902, respecto de su hija Nahara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611. 2) Otorgar la tutela de la niña Nahara Luna Flores, D.N.I. N° 53.272.611, a su tía abuela, Sra. Margarita Anahí Álvarez, D.N.I. N° 31.407.789, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaría. Notifíquese por cédula. Comuníquese a la

Defensoría General Civil (art. 103 CCyC) y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circ. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza), Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 16/12/20. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 434711 Dic. 29 Feb. 1

El Sr. Juez de trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo José Dutto secretaria de la autorizante Dra. Agustina Sueiras Munuce en los autos SCIARRATTA, DANIELA y MANCINI, RAFAEL s/Homologación de convenio; Expte. N° 933/2014, CUIJ N° 21-10994726-9, se ordene publicar edictos a los efectos de notificar al Sr. Rafael Hector Mancini, DNI 23.811.723, la Resolución N° 2335, Tomo 160, Folio 246; que dice de fecha 4 de Diciembre de 2020: Y Vistos:... Resuelvo: Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar, la planilla practicada en fecha 14 de Agosto de 2019, que luce glosada a fs. 195, mediante cargo N° 21993/2019 y asciende a la suma de pesos ochocientos quince mil seiscientos cuarenta y ocho con cuatro centavos. (\$ 815.648,04). Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce, secretaria, Dr. Ricardo José Dutto, Juez de trámite. Rosario, de Diciembre de 2020.

\$ 33 434703 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Sabina Sansarricq, dentro de los autos caratulados CONTRERA, CATHERINE ANTONELA s/Medida de protección excepcional; CUIJ N° 21-10866659-2, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Cecilia Saucedo, D.N.I. N° 30.145.999, la Resolución N° 3472/19 del 28 de Noviembre del 2019 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 322 el 31 de Octubre de 2018 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de Catherine Antonela Contrera, nacida el 8/1/09, DNI 49.041.331, hija de Ruben Aníbal Contrera y de Cecilia Saucedo, en la que sugiere la designación de la Sra. Nerina Juliana Torres, DNI 36.360.972, como su tutora. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de tutela de la niña Catherine Antonela Contrera a la Sra. Nerina Juliana Torres, correspondiendo el dictado de la Privación de la responsabilidad parental. 3) Citar a Cecilia Saucedo y a Rubén Aníbal Contrera a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho termino 5 días después de la última publicación. Rosario, 04 de Diciembre de 2020. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria).

S/C 434706 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia 7ª de Rosario y en autos MONTENEGRO DANIELA c/GONZALEZ DAMIAN GASTON s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; Expte. 21-11324606-2, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 2940 Rosario 16/09/2019 Y Vistos y Considerando Resuelvo: 1) hacer lugar a la demanda y en consecuencia privar al Sr. Damian Gaston Gonzalez, DNI 34.528.746, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental, respecto de su hijo Thiago Nahuel Gonzalez, DNI 49.042.998, por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CCC y en consecuencia designar como persona encargada del cuidado personal del niño a su progenitora, la Sra. Silvia Daniela Montenegro, DNI 33.011.233. 2) autorizar a Thiago Nahuel Gonzalez a conservar el apellido materno debiendo quedar inscripto definitivamente como Thiago Nahuel Montenegro. 3) previo a oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Rosario, y a los organismos e instituciones que resulte necesario, cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 70 CCCN. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. María Silvia Zamanillo, Secretaria. Dra. Gabirela Ester Topino, Jueza. Firmado Dra Maria Silvia Zamanillo.

\$ 33 434495 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario y en autos BIGUERA LILLO MAGALY SOLANGE c/LUNA EZEQUIEL y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11860337-8, se hace saber que por decreto de fecha 26 de Octubre de 2020 se ordeno que dado que los herederos del demandado Ciro Luna, no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según edicto de foja 150 y correspondiendo hacer efectivo los apercibimientos de ley, se los declara rebeldes y se les da por decaído el derecho dejado de usar. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434430 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad extracontractual 2ª de Rosario y en autos BADALONI ALBERTO RUBEN c/BUSTOS INRI SALVADOR ROQUE y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11869139-0, se hace saber que se dictó el siguiente decreto: Rosario 13 de Febrero de 2019: atento a que los herederos del demandado Bustos Inri Salvador Roque, no han comparecido a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según edictos de foja 76, decláreselos rebeldes y deseles por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Firmado Dr. Juan Pablo Hollmann, Dra. Viviana Cingolani. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434435 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 de Rosario, a cargo de la Dra. Sabina Sansarricq (Juez de Trámite), Secretaría de la Dra. María Laura Ripani (Secretaria), se ordena se notifique al Sr. Pablo Andrés Cresmadi, DNI 27.414.520, los decretos del siguiente tenor: Rosario,

17 de Septiembre de 2.018. Al escrito cargo Nº 23157/18, se provee: agréguese. En virtud de ello se ordena: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguese la participación que por derecho corresponda. Imprimase trámite sumarísimo (art. 413 inc. 2) Juez de trámite: Dra. Sabina Sansarricq. Por ofrecida prueba. Agréguese documental acompañada. Dese intervención al Sr. Defensor General. Cítese al demandado para que el término de 10 días conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si es que vive allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación correspondiente. Hágase saber a las partes que podrán hacer uso voluntario del servicio de mediación implementado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia. Fdo.: Dra. Sabina Sansarricq (Juez); Dra. María Laura Ruani (Secretaria). Otro: Rosario, 17 de Octubre de 2.018. Téngase presente ampliación de demanda y ofrecimiento de prueba. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto de foja Nº 18. Dra. Sabina Sansarricq (Juez); Dra. María Laura Ruani (Secretaria). 02 de Noviembre de 2.020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434434 Dic. 29 Feb. 1

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 12ª Nominación de Rosario y en autos BORELLI ROSA PILAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02922679-9 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 03 de Julio de 2.020. A los fines de poder continuar con el trámite y en virtud de todas las constancias de autos, se proveerá el primer decreto de trámite correspondiente a la Sucesión Ab Intestato también incluyéndose en la publicación de edictos el llamamiento a cualquier posible interesado de la Protocolización de Testamento que se intentará reconstruir. Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Désele al compareciente la participación que por derecho le corresponde. Agréguese la Boleta Colegial. Estando acreditado el fallecimiento de Borelli Rosa Pilar, con la partida de defunción acompañada, que se glosa al presente expediente, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. A efectos de cursar primer de oficio la primera comunicación al Registro de Procesos Universales (a efectos de que tomar razón del presente proceso e informar la inexistencia de otro sucesorio abierto a nombre del causante), acompañe el sellado/estampillado específico. Cumplimente con manifestar si su derecho es exclusivo o si concurre con otros coherederos, denunciado el domicilio de los mismos, debiendo notificarlos del presente a los mismos por cédula con la transcripción de los Arts. 2.286, 2.287 y 2.293 del CCCN y haciéndoles saber que sólo en caso de comparecer a los presentes se los declarará herederos. (art. 2.340 CCyC) Manifieste si existen co-herederos menores de edad o incapaces a los efectos de que se cumplimente el trámite correspondiente de acuerdo al CC y CPCC. Cumplimentado ello, publíquense los edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber que atento a la entrada en vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, y atento a considerar operativas las normas procesales, los edictos se deberán publicar por un día para que los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante comparezca en el presente juicio en un plazo de hasta 30 días. Oficiase a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos, anoticiándoles el fallecimiento del causante a los fines que pudiesen corresponder, así como al Registro de Actos de Última Voluntad dependiente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe (2ª Circunscripción) para que informe si se registró algún acto de última voluntad otorgado por la causante. Dra. Agustina Filippini, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia -Secretario, Juez. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 45 434496 Dic. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en autos DIAZ OMAR FERNANDO c/SUCESORAS DE GARCIA MARIA LUISA y otros s/Usucapión; Expte. Nº 21-02913743-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 22/10/2020 agréguese los informes acompañados y téngase el fallecimiento de las titulares del dominio. Por iniciado juicio de prescripción adquisitiva. La que tramitara según las normas del juicio ordinario. Art. 398 y sig y conc CPCC. Cítese y emplácese a los herederos de Maria Luisa, Elsa Inés y Victoria Josefa Testero, todas ellas titulares de dominio junto con su madre, también fallecida, Maria Luisa García por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía y designar defensor de oficio (art 72,76 y sig CPCC). Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe, razón por la cual las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia de los profesionales a las mismas será valorada en orden al art. 4 Ley 6.767. Dentro del marco expuesto precedentemente y a fin de agilizar la comunicación entre el tribunal y las partes, requiérase a los letrados intervinientes que informen dirección de e-mail y teléfonos (celular y fijo al momento de comparecer en autos. Atento a lo dispuesto por el artículo 1.905 CC dispóngase la anotación litigiosa del inmueble. Oficiése a la agencia de administración de bienes del estado (Av Ramos Mejia 1.302 piso 3 CABA), a la Fiscalía de Estado y a la municipalidad de Rosario para que indiquen si existe interés fiscal comprometido adjuntando las constancias correspondientes. Hágase saber que en lo sucesivo y conforme a lo previsto en el Reglamento de presentación electrónica de escritos de expedientes vigente a partir del 19/10/2020 las partes y los auxiliares de justicia deberán procurar que sus presentaciones se efectúen a través del sistema de auto consulta web. Firmado: Dra. Lorena González, Dr. Marcelo Quiroga. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 45 434641 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, dentro de los autos caratulados CASTILLO, MARÍA BELÉN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02890442-5, se ha ordenado mediante decreto de fecha 02/10/2020 poner de manifiesto en la oficina informe final y proyecto de distribución practicado por la Sindicatura. Asimismo, mediante auto Nº: 1.162 de fecha 06/10/2020 se han regulado los honorarios de la CPN Susana A. Giménez en la suma de \$ 180.000 y del Dr. Eduardo Cerino en la suma de \$ 50.000, que serán abonados por quien corresponda, haciéndose saber que la tasa de interés a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación para operaciones ordinarias. Secretaría, 30 de Noviembre de 2.020. Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez; Dra. Gabriela B Cossovich, Secretaria.

S/C 434615 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado en los autos caratulados ESLABON VII CONSORCIO EDIFICIO c/GUELER, MALVA (sucesores) s/Juicio ejecutivo, CUIJ Nº 21-13909588-7 Expediente Nº 564/2020, se ha ordenado el decreto que seguidamente de transcribe: Rosario, 02 de Octubre de 2.020. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo Nº 9073/20; por recibido el presente proveniente del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nominación de Rosario, tómese debida razón del mismo en nuestros registros informáticos. Agréguese por cuerda al Expediente Nº 1414/2004 caratulado GUELER MALVA s/Declaratoria de herederos, de trámite por ante este Juzgado. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Hágase saber que deberá cumplimentar con lo dispuesto por el art. 2.048 CcyC. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese por edictos a los herederos de Malva Gueler para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimiento de designar un defensor de oficio de los rebeldes, con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento, en los términos del Art.67, 72 y 597 CPCC. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa deberá preguntar al atendiente o - en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el domicilio corresponde a la sociedad demandada, y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Fecho y de corresponder en uso de las facultades que concede el art. 25 CPCC, diligencie el presentante el oficio a la Secretaría Electoral (jfsantafe1.secelectoral@pjn.gov.ar) desde su correo electrónico informando en el mismo el correo oficial de este Juzgado al que deberá dicho organismo dirigir su respuesta. Asimismo, hágase saber que deberá certificar las constancias de expensas acompañadas. Firmado: Dr. Marcelo M. Quaglia — Juez; Dra. Ma. Karina Arreche – Secretaria.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Malva Gueler, titular del L.C. Nº 3.789.292, con domicilio en calle Montevideo Nº 1.583 Piso 1 Dpto. B de Rosario, a los fines que por derecho hubiere lugar. Firmado: Dra. Ma. Karina Arreche — Secretaria subrogante.

\$ 33 434731 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria de la autorizante, en los autos: ROMERO ALEJANDRO ROQUE c/MARCEL INMOBILIARIA SRL s/Escrituración; CUIJ Nº: 21-02910201-2, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 15 de Octubre de 2.020. Atento que el demandado en autos se trata de una persona jurídica y lo manifestado, déjese sin efecto el proveído de fecha 09/10/2020 de fs. 93 en su lugar se provee: Emplácese al demandado Marcel Inmobiliaria SRL por edictos para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Daniel H. González – Juez; Dra. Romina L. Isa Pavia - Prosecretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de tres (3) días.

Rosario, 10 de Diciembre de 2.020. Secretaría de la Dra. Romina L. Isa Pavia, prosecretaria.

\$ 52,50 434673 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria de la autorizante, en los autos: MIGUEZ, GLADIS ROSA y otros c/VILLARRUEL, JUAN CARLOS y otros s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-12633664-8, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 11 de Agosto de 2020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele la participación de ley que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de juicio sumario (art. 408 ss. Y cc. del CPCC). Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés Fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedad. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. oficial notificador observar el escrito cumplimiento del art. 63 del CPCC. Fdo. Dra. Cecilia A. Camaño - Jueza; Dra. Alejandra J. Martínez — Secretaría. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de Ley. Publíquense edictos por el termino de tres (3) días. Rosario, 11 de Diciembre de 2.020. Secretaría de la Dra. Alejandra Martínez.

\$ 52,50 434672 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, en autos caratulados: GODOY, CRISTIAN EDUARDO s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02930493-6 se hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: N° 1.089. Rosario, 23-06-2020. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Cristian Eduardo Godoy, DNI N° 24.552.925, domiciliado en calle Buenos Aires 6.540 Depto 15 3º MB 29 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe... Insértese y hágase saber. Y la siguiente resolución: N° 1.376. Rosario, 17-12-2020. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el día 3.3.2021 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPB Liliana María Pierabella, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. 2) El día 20.4.2021 para la presentación por el Síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3) Fijar el día 3.6.2021 para la presentación del informe general por el síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 28 de Octubre del 2.021 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de Octubre del 2.021 a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5) Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETÍN OFICIAL; y en el diario La Capital éste último por un día... Insértese y hágase saber. Ambas resoluciones fueron firmadas por el Dr. Marcelo Quiroga (Juez) y por la Dra. Lorena González (Secretaria). Secretaria, 22 de Diciembre de 2.020. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 165 434630 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito de la 14ª Nominación de Rosario, en los autos: ALONSO, JAVIER c/DFC CONSTRUCCIONES SRL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N°:

21-02898852-1, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 04 de Agosto de 2.020. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Emplácese por edictos a los herederos de Marcelo Eduardo Márquez para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (Art. 597 CPCC). Asimismo ofíciase a la MEUE, para lo cual deberá acompañar digitalmente el mismo (archivo adjunto pdf); y al RPU a los fines de que informen si se ha iniciado sucesorio de Marcelo Eduardo Márquez, debiendo éste último diligenciarlo el profesional mediante formato papel. Fdo. Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (juez), Dr. Agustín Crosio (secretario). En consecuencia quedan debidamente notificados del decreto que antecede y se le hace saber que se cita a los herederos del Sr. Marcelo Eduardo Márquez, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 03 de Noviembre de 2.020. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 33 434633 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de Rosario se hace saber que en autos: RUBIO, HECTOR EDUARDO JESUS s/Concurso preventivo; (CUIJ N°: 21-02915721-6), por Resolución N° 1.564 de fecha 20/11/2020, se dispuso: 1. Fijar 01/02/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CP. Verónica Beatriz Alfonso con domicilio en calle Paraguay 777 piso 9 con atención los días hábiles judiciales en el horario de 9:00 a 17:00 hs. 2. Fijar el 15/03/21 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 28/04/21 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 30/09/21 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 23/09/21 a las 10:00 hs, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de Noviembre de 2.020. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Mónica Klebcar, Juez. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 165 434579 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Carbajo, y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados ACOSTA CRISTIAN OSCAR s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02931976-3; por Resolución N° 1.542 de fecha 23/10/2020 se ha resuelto la apertura del concurso preventivo de Cristian Oscar Acosta, DNI N° 34.368.012, con domicilio en calle Pasaje 1.211 N° 3.106, CUIL N° 20-34368012-1. Asimismo, por ampliatoria N° 1.888 de fecha 15/12/2020, se dispuso: 1) Fijar el día 1 de Marzo de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); 2) Fijar el día 15 de Abril de 2.021, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); 3) Fijar el día 1 de Junio de 2.021, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522); 4) Fijar el día 21 de Octubre de 2.021, a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522); 5) Fijar el día 14 de Octubre de 2.021 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Síndico: CPN Rodolfo Guillermo Heitz. Horario de atención 09:00 a 15:00 horas. Domicilio: Muniagurria N° 240 Bis de Rosario. Dr. Sergio A. González, secretario.

\$ 168 434578 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados ZANELLI VALERIA VANINA s/Solicitud propia quiebra; Expte. Nº 349/2020; se ha dictado la resolución Nº 1.904 de fecha 16/12/2020, mediante la cual se dispuso: Ampliar la resolución Nº 1.758 de fecha 25 de Noviembre de 2.020, en el sentido de: 1.- Fijar el día 1 de Marzo de 2.021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de créditos ante el síndico (art. 14 inc. 3) ley 24.522); 2.- Fijar el día 15 de Abril de 2.021, para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522); 3.- Fijar el día 1 de Junio de 2.021, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522); 4.- Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, haciendo constar el nombre y domicilio del síndico designado. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. González (Secretario), Dr. Carbajo (Juez). Síndico: C.P. Patricia Andrea Maccari con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario, horario de atención de lunes a viernes 8:00 a 14:00 horas. 17 de Diciembre de 2.020. Dr. Sergio A. González, secretario.

S/C 434577 Dic. 29 Feb. 3

La Señora Jueza a cargo del juzgado de primera instancia de Circuito de la cuarta nominación de Rosario, Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria de la Dra. Marcela Norma Barro, dentro de los autos caratulados FLORES, GUSTAVO ADOLFO c/SURCO S.R.L. s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-02896533-5, ordena publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales por el termino y bajo los apercibimientos de ley, respecto al inmueble ubicado en la esquina de calles Callao y Manfredi, en la sección 5º, manzana Nº 422, partida Nº 16-0305-756003/0016-9, dominio inscripto al tomo 322 A, folio 1407, Nº 141865, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se transcribe a continuación, el Decreto que así lo dispone: Rosario, 31 de Mayo de 2.018. Agréguese la boleta de iniciación acompañada. Al escrito cargo Nº 3088/18, se provee: Por presentada, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que en Derecho le corresponde. Por iniciada la acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite de Juicio Sumario. Cítese y emplácese a estar a Derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y registrales del inmueble a usucapir. Ofíciase a la Municipalidad, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Administración de Bienes del Estado (A.A.B.E) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Ofíciase al Registro Público de Comercio a los fines de que informe el estado y los datos de la estructura societaria de la sociedad mencionada. Agréguese el plano de mensura acompañado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario para que informe sobre el dominio del bien. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Atento la declaración jurada acompañada, traslado a la contraria. Notifíquese por cedula (CUIJ Nº 21-02896533-5). Fdo.: Dr. Alejandro Lanata (Juez) - Dra. Marcela Norma Barro (Secretaria). 30 de Noviembre de 2.020.

\$ 55 434462 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juzg. de 1ª. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación, en autos CIRUBON SA s/Concurso preventivo; CUIJ Nº: 21-01486305-9, se dispuso por decreto de fecha 09/12/2020 fijar las siguientes nuevas fechas: hasta el día 8 de Febrero de 2.021 para que la Sindicatura presente el Informe Individual y hasta el día 11 de Marzo de 2.021 para la presentación del Informe General. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 165 434467 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Décima Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Pedro Antonio Boasso, Juez, Secretaría de la Dra. Maria Sol Sedita, hacen saber que en los autos caratulados: GEROLAMO LETICIA SONIA c/TACETTA JOSE HUGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-02914024-0, el demandado el Sr. Tacetta José Hugo no ha comparecido a estar a derecho, se lo ha declarado rebelde y prosigue el trámite sin su representación. Se transcribe a continuación decreto que así lo establece: Rosario, 12 de Noviembre de 2020. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte José Hugo Tacetta no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Atento lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Santa Fe mediante Acuerdo Ordinario celebrado el día 05.12.2017, Acta 48 p. 12 para sorteo de defensor de oficio désignase la audiencia del día hábil posterior a que quede firme el presente decreto oficiándose a la Presidencia de la Excma Cámara Civil y Comercial de Rosario - vía correo electrónico por Secretaría - a tal fin. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 25 de Noviembre de 2.020. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 434480 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del juzgado de primera instancia de circuito 5º de rosario y en autos RIOS ROXANA SANDRA c/PARRONDO BERNARDO s/Daños y perjuicios; Expte Nº 21-12615090-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 22 de Febrero de 2018: por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado a merito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponde. Por promovido juicio declarativo de daños y perjuicios, sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del termino de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde y seguir el juicio en su contra en la forma que corresponda. Agréguese las copias acompañadas. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese por cedula, haciendo saber al oficial notificador que en caso de tener que fijarla, previamente deberá informar si en ese domicilio el destinatario vive o es lugar donde acostumbra a pasar parte del día. Resérvese en secretaria el sobre acompañado. Firmado: Dra. Gabriela Almara, Dr. Maximiliano Cossari. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434423 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, en autos FOCANTE FACUNDO HORACIO s/Sumaria información; Expte CUIJ Nº 21-02865933-1, se hace saber que Focante, Facundo Horacio, DNI Nº 34.238.575 ha promovido

sumaria información a las fines de colocar el apellido materno suprimiendo el apellido paterno y el segundo nombre y siga siendo identificado en lo sucesivo con el nombre Facundo Savia, por lo que se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines de que se formulen observaciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 27 de Noviembre de 2.020. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 434665 Dic. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario y en autos ORTIZ PATRICIA HAYDEE c/ANDREOSE ADA NORMA y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 21-11873093-0, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 04 de Noviembre de 2020 previamente y a fin de evitar futuras nulidades cítese y emplacese por edictos a los herederos de Rubio Alejandra Mariel, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dra. Silvia Cicuto; Dra. Elvira Sauan. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434427 Dic. 29 Feb. 1

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos CONSORCIO EDIFICIO BAUEN 36 c/KELLY LUIS MARIA s/Juicio ejecutivo; Expte. 21-02927751-3, se cita y emplaza a los herederos de Luis María Kelly, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo los apercibimientos de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Firmado Dr. Crossio; Dra. María Karina Arreche, secretaria subrogante. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434426 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario y en autos RAMIREZ FELIX MARCIAL c/CASTIGLIONI, ROBERTO AUGUSTO s/Usucapión; 21-01602470-5, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 09 de Noviembre de 2020; Previo a lo solicitado, No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fecho, firme que se encuentre el presente decreto, ofíciase a la Presidencia de Cámara en lo Civil y comercial de Rosario, a los fines del sorteo de Defensor de Oficio de la lista respectiva. María Eugenia Sapei, Carlos E. Cadiero, Secretaria Juez. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434429 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario y en autos ABBATE ALDO Y OSSOLA LUIS y otros c/SECCHI NESTOR OSCAR y otra s/Ejecución hipotecaria; 21-01431346-7, se hace saber que se dicto lo siguiente: 05 de Noviembre de 2020: téngase presente lo manifestado, citese por edictos al demandado conforme el art. 73 del CPCCSF. Publíquense edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dr. Luciano Carbajo, Dr. Sergio Gonzalez. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434424 Dic. 29 Feb. 1

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario y en autos SCHEIMBERG CLARA CATALINA s/Quiebra, 509/2011, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1168 Rosario, 08/05/2018 Resuelvo: Dar por concluido el proceso de la quiebra de Clara Catalina Scheimberg, DNI 5.988.987, cuya inhabilitación fue dispuesta por auto N° 2267 de fecha 16 de Agosto de 2012, condicionando la ejecutividad de la presente al pago de la totalidad de los gastos causídicos. Insértese y hágase saber. Dra. María Belén Baclini, Dr. Nestor Osvaldo García. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

S/C 434432 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de Rosario y en autos HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO c/RIVERO, OMAR ERNESTO y otros s/Daños y perjuicios; 21-12633407-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 09 de Noviembre de 2020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Omar Ernesto Rivero, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC. Fecho, ofíciase a la Presidencia de la Excmá. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a fin de que por su intermedio de proceda al sorteo de Defensor de Oficio. Dra. María Luz Muré, Dra. Cecilia A. Camaño, Prosecretaria Jueza. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434433 Dic. 29 Feb. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Segunda Nominación, Dra. Mónica Klebcar - Juez; Dra. Marianela Godoy - Secretaria, en los autos: BANCO MACRO SA c/SIGNORILE CARLOS ALBERTO y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02893109-0, se ha dispuesto notificar a la Señora Vanesa Viviana Polentini, DNI N° 26.066.834, la siguiente resolución: N° 555 Rosario, 10/06/2020. Y Vistos: Estos autos caratulados: BANCPO MACRO SA c/SIGNORILE CARLOS ALBERTO y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. N° 8/2018, de los que resulta; A fs. 13/14 la actora por medio de apoderado entabla demanda ejecutiva contra Carlos Alberto Signorile y Vanesa Viviana Polentini, tendiente al cobro de la suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000), con más intereses, IVA sobre intereses, gastos, honorarios, aportes de ley y costas. Los ejecutados han sido debidamente citados y emplazados a comparecer a estar a derecho por cédula de fs. 34 y edicto de fs. 39, no haciéndolo, se declara su rebeldía a fs. 34y 41, la que fue notificada conforme cédula fs. 51 y edicto de fs. 48. Citados de remate fs. 43, no opusieron excepción legítima al progreso de

la acción, quedando los presente en estado de resolver. Y Considerando: En la presente ejecución se pretende el cobro de 2 cheques del Banco ITAÚ N° 00159162 y N° 00159163, por la suma de \$ 25.000 cada uno, con vencimiento para los días 25/08/2017 y 15/08/2017 respectivamente, librados por la demandada y que presentados al cobro fueron rechazados por "falta de fondos", el primero y por "orden de no pagar", el segundo, y de 3 cheques del Banco MACRO N° 71902079, N° 71902080 y N° 71902081, por la suma de \$ 20.000 cada uno, con vencimiento para los días 10/08/2017, 20/08/2017 y 30/08/2017 respectivamente, librados por la demandada y que presentados al cobro fueron rechazados por "orden de no pagar". Los cheques descriptos lucen en copia a fs. 8/12 y los originales reservados en documental, los que he examinados; los mismos ostentan los requisitos del art. 54 de la ley 24.552, por lo que resultan hábiles ejecutivamente. Su fuerza ejecutiva les está conferida por la ley (art. 442 inc. 3º C.P.C.C.), por lo que la vía ejecutiva resulta procedente habiendo sido instruída con títulos que traen aparejada la ejecución. No habiéndose opuesto excepción legítima alguna, y no evidenciándose defectos formales extrínsecos en los títulos base de la ejecución, corresponde hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago del capital reclamado. Por tanto conforme el art. 474 CPCC y a las precedentes consideraciones; Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra Carlos Alberto Signorile y Vanesa Viviana Polentini, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento diez mil (\$ 110.000), con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del BNA, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Dra. Mónica Klebcar, Juez; Dra. Marianela Godoy, Secretaria. En consecuencia queda ud. debidamente notificado de la sentencia que antecede, a todos sus efectos legales. Rosario, de 2020. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 52,50 434431 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario y en autos BERMUDEZ RAMON FRANCISCO s/Quiebra; Expte. 21-01532380-6, se hace saber que se dictó lo siguiente: proveyendo escrito cargo 13002/20 tengase por presentados, domiciliados y en el carácter invocado otórgueseles la participación legal correspondiente. Acompañé el Dr Lucas Wojtasik boleta colegial. Sin perjuicio de la declaratoria de herederos acompañada, la que deberá certificarse, cítese por edictos a los herederos de Fernando Pedro Hilario Gil, para que comparezcan a estar a derecho (arg art 597 CPCCSF). Fecho téngase por designado al Escribano Cristian E. Meaglia quien deberá arbitrar los medios a los fines de transferir el inmueble descripto a fs. 2143 a nombre del Sr. Fernando Pedro Hilario Gil. Firmado Dr. Quaglia, Dr Agustín Crosio. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

S/C 434436 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos C.A.M.E.C.I.A.R. s/Concurso preventivo; 2030/2001, se hace saber que se dictó lo siguiente N° 1101 03/12/2020. Resuelvo: 1) Declarar cumplido el acuerdo preventivo homologado en autos. 2) Tener presente el aseguramiento de los créditos ofrecido por la concursada, bajo la modalidad de autoembargo del inmueble de su propiedad inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 417, Folio 272, Número 139656 (Departamento Rosario), por la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000), importe que podrá ser disminuido a medida que acredite la extinción de las obligaciones pendientes en virtud del acuerdo

preventivo. 3) Ordenar la publicación de edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario La Capital. 4) Oficiar a fin de hacer saber la presente al Registro de Procesos Universales. 5) Trabada la medida ordenada en el punto 3, proceder al levantamiento de la inhibición general dispuesta en la sentencia de apertura del concurso preventivo, a cuyo fin se deberá oficiar a las reparticiones públicas correspondientes, previo cumplimiento del siguiente punto. 6) Intimar a la concursada al pago de la tasa de justicia (arts. 35 y 36, L.I.A.) y del Impuesto de Sellos (art. 19 inc. 5º subinc. d), L.I.A), si no hubieren sido ya cancelados. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria. Luciano D. Juarez, Juez. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 33 434437 Dic. 29

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 9ª nominación de Rosario y en autos ZIGON GABRIEL ALEJANDRO c/CAMPORA TUERO GUILLERMO s/Juicios ejecutivos; Expte Nº 21-02898920-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 656. Rosario, 18/11/2020: Y vistos, resuelvo aprobando la liquidación de foja 89 por cuanto por derecho hubiere lugar. Regístrese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Elisabet Felippetti, Dra. Fabiana Genesio. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434489 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 9ª nominación de Rosario y en autos VIGNATI MARIO OSCAR c/COMAN JULIO CESAR s/Juicios ejecutivos; Expte Nº 21-02927361-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 13 de Noviembre de 2.020: agréguese. Habiéndose constatado la publicación de los edictos en la web de BOLETÍN OFICIAL e informando verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Elisabet Felippetti, Dra. Fabiana Genesio. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434490 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del juzgado de primer instancia en lo civil y comercial 2º de Rosario y en autos DIRUSCIO MARIO c/CARLOMAGNO ESTHER ANGELA y otros s/Nulidad de partición; Expte Nº 21-00803832-8/1 se hace saber que se cita a los herederos de Diruscio Mario a que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. El decreto fue firmado por la Dra. Cecilia Vaquero y la Dra. Mónica Klebcar. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434491 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario y en

autos NUEVO BANCO DENTA FE SA c/GRIMALDI MARINA LIZ s/Juicios sumarios; CUIJ N°: 21-12614248-7, se hace saber que por decreto de fecha 12/06/2018 se ordenó correr traslado de la demanda por el término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 26/10/2020. Fdo: Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez. Dra. Gabriela Patricia Almara, Secretaria. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434492 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, y en autos ZARTI JUANA Y OTROS c/MUTUAL ASOC, Y AD. UNION Y PROGRESO s/Juicio ordinario; Expte N° 21-01471698-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 17 de Julio de 2.020 haciendo efectivo tos apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Agustina Filipp1ni, Dr. Fabián Bellizia. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434498 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 13ª nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/WERNER ANDREA PAOLA s/Juicios ejecutivos; Expte N° 21-02864575-6 se hace saber que por decreto de fecha 17 de Febrero de 2020 se declaro la rebeldía de Werner Andrea Paola ya que no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada y no existiendo escritos sueltos pendientes de agregación. Prosiga el juicio sin su representación. El decreto fue firmado por Dr. Lucas Menossi, Dra. Verónica Gotlieb. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434499 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 14ª nominación de Rosario y en autos BANCO MACRO SA c/MOGORDO ANDRES s/Juicios ejecutivos; Expte 1202/2012 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 850 Rosario 24/04/2013: Y vistos, Resuelvo: téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que perciba la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 25.130,69 con más la suma de \$ 7.539,20 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Para el caso de notificación por cedula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponde deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el ultimo domicilio del demandado asimismo cumplimentese con las previsiones del art. 35 CPCCSF en cuanto dispone que las copias de los documentos deberán ser acompañadas bajo firma del presentante. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Marcelo Quaglia. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 33 434494 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Campagna Enrique, L.E. N° 6.011.293 y Osein Eva, D.N.I. N° 2.742.930 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados CAMPAGNA ENRIQUE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932518-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434576 Dic. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lisandro Iván Ditieri (DNI N° 37.572.042), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: DITIE, LISANDRO IVAN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934809-7). Dra. María Belén Moran, secretaria. Rosario, 10 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434465 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Martha Anastacia Brassart (DNI N° 3.892.416) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRASSART, MARTHA ANASTACIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936299-5). Rosario, Diciembre de 2.020. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434506 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación - Dr. Carlos Eduardo Cadierno - de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. Rivera Francisco; D.N.I. N° 6.004.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RIVERA, FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02931716-7. Fdo. Dra. María Alejandra Crespo (Secretaría Subrogante). Rosario, Diciembre de 2020.

\$ 45 434468 Dic. 29

Por disposición de Juzgado de primera Instancia de Distrito de la 6ª Nominación de Rosario, en autos caratulados INGEMI MAURICIO JORGE s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02922795-8, por decreto de fecha 11/08/2020, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mauricio Jorge Ingemi (DNI N° 18.575.042) por un día, para que lo acrediten en el término de treinta días (art. 2.340 C. C. Y. C). Rosario, 26 de Noviembre de 2.020. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria, Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 434470 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Claudio Daniel Lazare (DNI N° 14.509.868) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: LAZARE, CLAUDIO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02933737-0. Dra. Vanina C. Grande. Rosario, 14 de Diciembre de 2020.

\$ 45 434404 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Julio Tinivella (DNI N° 6.063.175) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TINIVELLA, RICARDO JULIO s/Sucesiones; CUIJ N° 21-02933824-5. Dra. María Belén Moran. Rosario, Noviembre de 2020.

\$ 45 434403 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Justina Emeregilda Robledo y/o Justina Emeregilda Robledo y/o Faustina Robledo (L.C. N° 5.281.395) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROBLEDOS JUSTINA EMEREGILDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02908310-7). Dra. Vanina Caria Grande. Rosario, 15 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 434419 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diego Fernando Sauvanet (D.N.I. N° 29.135.790) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados SAUVANET, DIEGO FERNANDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932277-2). Dr. María Belén Moran, secretaria. Rosario.

\$ 45 434416 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Amelia Pellegrino (DNI N° 1.506.163) por un día, para que acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: PELLEGRINO AMELIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02935360-0. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 434369 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Rodríguez (L.C. N° 1.502.181) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RODRÍGUEZ, ISABEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02921114-8). Dra. María Verónica Lara. Rosario. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 434413 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kokoric Ana María, DNI 3.001.635, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos KOKORIC ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936193-9). Rosario.

\$ 45 434513 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zamboni Marta Susana, DNI 20.376.025, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZAMBONI MARTA SUSANA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02936191-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434511 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Muia María Josefa, DNI 11.270.308, por cinco día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos MUIA MARIA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02851960-2). Rosario. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 434486 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanc, Eduardo Alfredo, (DNI 6.060.214), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados BLANC, EDUARDO ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02933318-9. Vanina C. Grande. Rosario, 30 de Noviembre de 2020.

\$ 45 434449 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roldan German Roberto; L.E. 5.963.378, por cinco día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos ROLDAN GERMAN ROBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N°21-01531717-2). Rosario. Dra. Sabrina Mercedes Roldan, Secretaria.

\$ 45 434485 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mansilla Angela Del Carmen, DNI 3.910.819, y Escalante Ramón Rene, DNI 6.960.295, por 10 días. Autos MANSILLA ANGELA DEL CARMEN y otros s/Sucesión; (CUIJ N° 21-01283650-0). Rosario. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 434487 Dic. 29 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. Elda Comisso (DNI N° 273.002), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días hábiles. Autos caratulados COMISSO ELDA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-02894809-0. Dr. Anibal Javier Gimenez. Rosario, 19 de Noviembre de 2020. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 45 434518 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Beretta Juan José Francisco, DNI 6.036.232, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BERETTA JUAN JOSE FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02932230-6. Rosario.

\$ 45 434516 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodriguez Blanca Margarita, DNI 3.496.167, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RODRIGLJEZ BLANCA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932344-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434515 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tuttolomondo José Victor, DNI 5.073.789, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TUTTOLOMONDO JOSE VICTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01643325-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434514 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramirez Andrea Mariela, DNI 27.612.230, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RAMIREZ ANDREA MARIELA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931262-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434512 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Molina Oneglia, DNI 5.830.988, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días corridos. Autos MOLINA ONEGLIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02931415-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434509 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civi y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vukasin Blas, DNI 5.993.816, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VUKASIN BLAS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932820-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434508 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gonzalez Blanca Fanny, DNI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GONZALEZ BLANCA FANNY s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932570-4). Rosario.

\$ 45 434504 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fermani Irma María, (DNI 3.238.647), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERMANI IRMA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935065-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434503 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ninotti Esteban Luis Bruno, DNI 18.112.986, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos NINOTTI ESTEBAN LUIS BRUNO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935051-2). Rosario.

\$ 45 434502 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ciani José Conrado, DNI 4.252.944, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CIANI JOSE CONRADO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02933429-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434521 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manso Osvaldo Angel, DNI 6.017.302, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MANSO OSVALDO ANGEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01607308-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434520 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Capdevila Alejandro Gustavo, (DNI 6.052.228), y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAPDEVILA ALEJANDRO GUSTAVO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01643261-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434519 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Padula Zulema, DNI 11.449.895, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PADULA ZULEMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02921960-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434522 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Víctor Mauricio DNI N° 26.160.067 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ENRIQUE VICTOR MAURICIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933688-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434517 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martín Josefa (DNI N° 5.518.636) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTIN JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932584-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434510 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mino Juan Ramón LE N° 4.989.113 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MINO JUAN RAMON s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932788-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434637 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Moreno Marni (D.N.I. N° 14.087.159), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARNI, MORENO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02930606-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434604 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Caporale José, LE N° 2.178.059 y Isabel Carbonell, DNI N° 5.551.754 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAPORALE JOSE y otros s/Declaratoria de herederos (CUIJ N° 21-02931917-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434566 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Bellini Alfredo (DNI N° 92.238.479) y Blanca Flidia Peralta (DNI N° 7.958.651) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BELLINI ALFREDO y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02934182-3). Rosario.

\$ 45 434571 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ales Marta Beatriz, D.N.I. N° 02.964.502, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: ALES MARTA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-0232878-9. Dra. María Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 434720 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Capurro Lidia Guadalupe DNI N° 3.627.182 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAPURRO LIDIA GUADALUPE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-0293735-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434570 Dic. 29

Por disposición de Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. Martha Bergese, D.N.I. N° 1.121.439, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BERGESE, MARTHA s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02932861-4. Dra. María Verónica Lara. Rosario, Noviembre de 2020. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434479 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Raúl Alberto Recia DNI N° 6.069.608 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: REZZIA, RAUL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923079-7. Dra. María Verónica Lara. Rosario, 20 de Agosto de 2.020. Dra. Bárbara Lechini, secretaria.

\$ 45 434478 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, doña Ana Natividad Perillo, titular de DNI Nº 5.551.966, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados VALDEZ, RAMON BENITO y otra s/Declaratoria de herederos – sucesión; Expte Nº 21-02925872-1. Rosario. Diciembre de 2.020. Dra. Ma. Verónica Lara, Secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 434476 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Isabel Tron (DNI Nº 13.858.716) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados para el ejercicio de la profesión, por la participación en los autos TRON MARIA ISABEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-0293418-6). Rosario, Noviembre de 2.020. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434568 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a Los bienes deja por el causante Fernández Rodolfo Oscar (DNI Nº 6.179.168) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERNANDEZ RODOLFO OSCAR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-01565442-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434523 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gulezano Raúl Oscar (DNI Nº 11.271.538) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GULEZANO RAUL OSCAR s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02932201-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434524 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Romani Carolina Rosa DNI N° 4233.548 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROMANI CAROLINA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02933416-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434525 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ibarra Maria Haydee DNI N° 5.506.548 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos IBARRA MARIA HAYDEE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02927124-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434526 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mitre Ricardo DNI N° 6.022.837 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MITRE RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935305-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434529 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Merello Maria Esther Pilar LC N° 5.523.782 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MERELLO MARIA ESTHER PILAR s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02935361-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434527 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cabrera Pablo Horacio D.N.I. N° 6.054.434 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CABRERA PABLO HORACIO s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02935560-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434531 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cannavo Eduardo Pablo Roque DNI Nº 6.070.148 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CANNAVO EDUARDO PABLO ROQUE s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02931532-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434532 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Torres Hector Manuel DNI Nº 5.993.143 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TORRES HECTOR MANUEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02933713-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434534 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Botelho Virginio Cayetano DNI Nº 93.712.382 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BOTELHO VIRGINIO CAYETANO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02933439-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434536 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vázquez Claudio Alberto DNI Nº 12.453.676 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VAZQUEZ CLAUDIO ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02929139-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434537 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes deja por el causante Romero Herman Susana DNI Nº 1.036.784 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROMERO HERMAN SUSANA s/Sucesorio; (CUIJ Nº

21-02932292-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434539 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferreyra Maria de Jesús (DNI Nº 2.794.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERREYRA MARIA DE JESUS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02932487-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434541 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ledesma Martín Alberto DNI Nº 18.419.096 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LEDESMA MARTIN ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-01643301-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434540 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Hisi Ana Maria (DNI Nº 13.788.510) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos HISI ANA MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02919286-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434543 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Messi Antonio Armando (DNI Nº 6.161.232) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MESSI ANTONIO ARMANDO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02934821-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434542 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bedis Sergio Orlando (DNI Nº 14.981.772) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BEDIS SERGIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02935385-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434550 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pascual Andrea Elvira (DNI Nº 5.701.374) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PASCUAL ANDREA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02933782-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434544 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Franco Elba (DNI Nº 3.958.532) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FRANCO ELBA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02935389-9) Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434549 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernard Elena Amelia (DNI Nº 5.561.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BERNARD ELENA AMELIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02933006-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434548 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Escalada Juan (LE Nº 3.714.563) y Haydee Felisa Marcequi (LC Nº 1.907.640) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta das corridos. Autos ESCALADA JUAN y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02930922-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434547 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ogueta Hugo Antonio DNI Nº 6.027.466 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos OGUETA HUGO ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02934007-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434552 Dic. 29

Por disposición Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zamudio José Antonio DNI Nº 6.011.530 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ZAMUDIO JOSE ANTONIO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02927214-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434555 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Trocay Antonio Luis (DNI Nº 6.397.495) y Righi Dorlina Celestina DNI Nº 7.145.518 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TROCAY ANTONIO LUIS y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02924272-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434551 Dic. 29

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Palma José Luis DNI Nº 2.306.752 por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados PALMA JOSE LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02931102-9. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 434556 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante Paredes Aida Amalia, DNI 11.972.773, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: PAREDES AIDA AMALIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02919928-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434554 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Spittle Carlos José, DNI 6.023.924, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SPITTLE CARLOS JOSE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934927-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434558 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Arias Graciela Susana Isabel, DNI 5.336.511, y Ernesto Valazza, DNI 6.065.683, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ARIAS GRACIELA SUSANA ISABEL y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02935940-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434562 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerlero Elena Antonia, DNI 3.962.757, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: GERLERO ELENA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931612-8). Rosario.

\$ 45 434559 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Canalis, Teresa Eleonor, (DNI 3.243449), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CANALIS TERESA ELEONOR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02921403-1. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434564 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodriguez Edith Delia, DNI 4.133.547, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: RODRIGUEZ EDITH DELIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02930334-4). Rosario.

\$ 45 434560 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Somlay Ana María, DNI 9.969.850, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SOMLAY ANA MARIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02924987-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434569 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sanchez María Socorro (LC 5.528.420), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SANCHEZ MARIA SOCORRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02933955-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434565 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Josefa Laferrara, (DNI 5.555.775), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: INSAURRALDE HECTOR y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02932161-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 434546 Dic. 29

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Quinta (5ª) Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legalatarios de don CANTON LESCANO, RUBEN OSCAR s/Declaratoria de herederos, DNI N° 33.335.854, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: CANTON LESCANO, RUBEN

OSCAR s/Declaratoria de herederos; 21-02931099-5. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de 2020.

\$ 45 434557 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a, los bienes dejados por el causante don Ramón Benito Valdez, titular de DNI Nº 6.493.307, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VALDEZ, RAMON BENITO y otra s/Declaratoria de herederos - sucesión; Expte. Nº 21-02925872-1. Rosario, 4 de Diciembre de 2020. Dra. Ma. Verónica Lara, Secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 434483 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a, los bienes dejados por la causante doña Beatriz María del Carmen Lupo, titular de DNI Nº 2.503.838, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUPO, BEATRIZ MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos - sucesión; Expte. Nº 21-02931191-6. Rosario, 4 de Diciembre de 2020. Dra. Ma. Verónica Lara, Secretaria. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 434474 Dic. 29

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral Nº 16ª de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: PARDO SA c/AGÜERO HUGO EDUARDO s/Juicios ejecutivos; CUIJ 21-26417320-2, se ha ordenado la publicación de la siguiente resolución: Firmat 26/10/2020. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la parte demandada declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. (CUIJ 21-26417320-2). Fdo. Dra. Laura Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario).

\$ 33 434652 Dic. 29 Feb. 1

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y laboral N° 7, 2ª Nominación de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don DOMINGO BRUNO MARTINANGELI y/o de doña MARÍA VALENTINI, por el término de treinta días a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. Casilda, 31 de Agosto de 2020. Dra. Sandra Silvina González, Secretaria.

\$ 33 434376 Dic. 29
